



RESOLUCIÓN CS N° 337 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 - 40 años de Democracia en Argentina"

SALTA, 01 de SETIEMBRE de 2023

Expediente N° 12.370/21.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 2090/2022, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual autoriza financiamiento de cargos temporarios por el término de 6 meses (Enero-Junio/2023), destinados al dictado de la Asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE MEDICINA de la Carrera de Medicina - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo fue convalidado por este Cuerpo mediante Resolución CS N° 010/2023.

Que el financiamiento se refiere a un (1) cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Semiexclusiva y seis (6) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva.

Que la Directora de la Carrera de Medicina de la referida Unidad Académica solicita se prorrogue el financiamiento de dichos cargos hasta diciembre del corriente año, a los fines de garantizar el cumplimiento de las tareas del equipo docente durante el presente período lectivo.

Que dicha solicitud cuenta con el aval del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 074/2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11° Sesión Ordinaria del 31 de agosto de 2023)

RESUELVE:

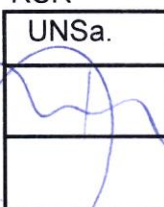
ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el financiamiento de los siguientes cargos temporarios por el término de seis (6) meses (Julio-Diciembre/2023), destinados al dictado de la Asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE MEDICINA de la Carrera de Medicina - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

- un (1) cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Semiexclusiva
- seis (6) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva.

ARTÍCULO 2°.- Imputar lo dispuesto precedentemente en el INCISO I - GASTOS EN PERSONAL – Ejercicio 2023 – Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a: Facultad de Ciencias de la Salud, Secretaria Admirativa y Dirección de Personal. Cumplido Siga a Facultad de Ciencias de la Salud su toma de razón y demás efectos. Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA